

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente se hace saber a don Sahraoui Slimane, cuyo último domicilio conocido era calle Marchalenes, número 62, 4.º, de Valencia, recurrente en el recurso de casación número 3/2.506/1993, número de Secretaría 1.124A/1993, interpuesto contra la sentencia de 30-10-1992, en el pleito número 162/1992, dictada por la Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana-Sala de lo Contencioso-Administrativo; que por esta Sala y Sección se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; habiéndose devuelto debidamente diligenciado exhorto del Decanato de Primera Instancia de Valencia, donde se manifiesta que el número de la calle indicado en la dirección del recurrente no existe. Procédase a la notificación de la providencia de fecha 14-7-1998 a la parte recurrente por medio de edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".»

La providencia citada de 14-7-1998 es del siguiente tenor:

«En Madrid a 14-7-1998.—Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, requiérase a don Sahraoui Slimane, con domicilio en la calle Marchalenes, número 62, 4.º, Valencia, a fin de que en el plazo de quince días haga efectivo el importe de 50.000 pesetas que se detalla en el auto de fecha 22-4-1998, cantidad que deberá ingresar en la cuenta corriente número 6666, abierta a nombre de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, oficina número 915, sita en la calle Goya, número 15, de Madrid, del Banco Bilbao Vizcaya, aportando a esta Sala resguardo acreditativo de ingreso, y bajo apercibimiento de que, de no verificarlo en el plazo señalado, se procederá a su exacción por la vía de apremio. Librese el correspondiente exhorto al Juzgado Decano de los de Primera Instancia de Valencia.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma con los apercibimientos legales.

Madrid, 1 de octubre de 1998.—El Secretario.—58.001-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la MERCANTIL TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 18-9-1998, sobre el que se desestima la solicitud de indemnización de máquinas recreativas, Ley 5/1990, de 29-6, sobre medidas en materia presupuestaria, financiera y tributaria (responsabilidad patrimonial), Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/443/1998 y el número de Secretaría 361/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 13 de noviembre de 1998.—El Secretario.—63.661-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ENTIDAD MERCANTIL MAQUINARIA AUTOMÁTICA DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por la Procuradora doña Elisa Hurtado Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 18-9-1998, denegatorio de indemnización, sobre medidas en materia presupuestaria, financiera y tributaria, que gravaba los juegos de suerte, envite y azar (responsabilidad patrimonial), Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/473/1998 y el número de Secretaría 397/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 23 de noviembre de 1998.—El Secretario.—63.659-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la EMPRESA RECREATIVOS ACRISMATIC, SOCIEDAD LIMITADA, representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 31-7-1998, denegatorio de indemnización, sobre medidas en materia presupuestaria, financiera y tributaria, que gravaba los juegos de suerte, envite y azar (responsabilidad patrimonial), Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/476/1998 y el número de Secretaría 399/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 23 de noviembre de 1998.—El Secretario.—63.656-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARÍA DEL CARMEN BARONA FERNÁNDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas 26-3-1998, sobre adjudicación de dos puestos de trabajo N. S. 156, al que ha correspondido el número general 1/459/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de noviembre de 1998.

Madrid, 23 de noviembre de 1998.—El Secretario.—63.654-E.